



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

4 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 18474/2017 en el que el Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Esteban F. Llamosas eleva propuesta en relación a la organización del Seminario “*Autonomía de la Voluntad en las relaciones jurídicas familiares*”, en el marco del proyecto Autonomía de la Voluntad en las relaciones entre progenitores e hijos, dirigido por las Profesoras Mónica Assandri y Adriana María Warde, a dictarse el día Martes 2 de mayo del corriente año, de 18 a 20 horas;

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del Seminario, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que tiene como objetivo general divulgar el principio de la autonomía de la voluntad en las relaciones familiares. Propone demostrar como el Código Civil y Comercial de la Nación se armoniza con el principio constitucional de la Autonomía de la Voluntad y su aplicabilidad a través del análisis de fallos;

Que el seminario tiene como objetivos específicos: Analizar el principio de autonomía de la voluntad en la constitución, Tratados de Derechos Humanos y Código Civil y Comercial de la Nación. Examinar la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad en las relaciones familiares conyugales, convivenciales, en filiación y responsabilidad parental. Analizar fallos jurisprudenciales que han resuelto en conformidad al principio de autonomía personal.

Que está dirigido toda la comunidad, estudiantes de la carrera de Abogacía, Adscriptos y Abogados en general;

Que la temática del seminario propuesto es de indudable relevancia científico – académica;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales en relación a la aprobación del Seminario "*Quinta sesión: Intención y propósito en la Interpretación*";

Por ello;

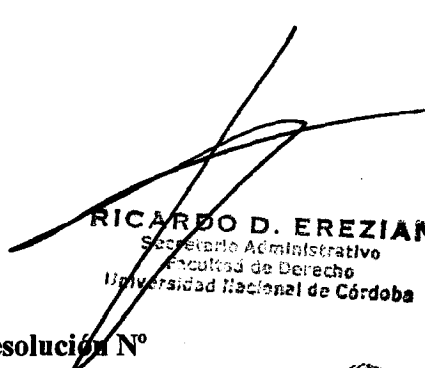
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

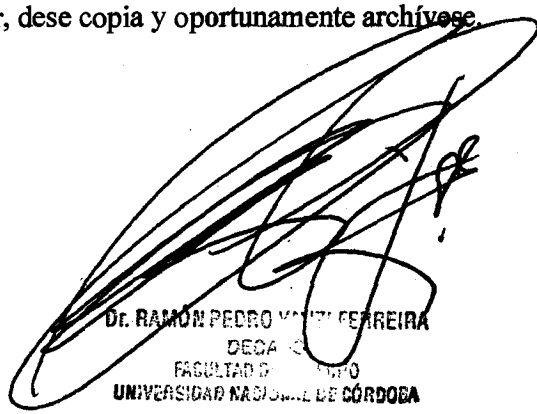
Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario "*Autonomía de la Voluntad en las relaciones jurídicas familiares*", organizado por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, a a dictarse el día Martes 2 de mayo del corriente año, de 18 a 20 horas;

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Cincuenta (\$50,00).

Art. 3º: Encomendar al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO V. FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

F/S

388

ES COPIA FIEL